

**BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En Casas de Juan Núñez a **dos de mayo de dos mil siete.**

Siendo las veinte horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro Tenés, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asistieron a esta sesión el Sr. Concejales Dº. Aurelio Ruiz López y Dº. José Palazón Simón quienes no excusaron previamente su ausencia.

**SRS. ASISTENTES:**

***Alcalde-Presidente:***

*D. Juan Navarro Tenés*

***Srs. Concejales:***

*Dª Antonia Esparcía Pérez*

*Dª. María Dolores García Domínguez*

*Dª Amparo Honrubia Davia*

*D. Antonio Valero Valero*

*D. Norberto Legidos López*

*Dª. Isabel Moreno Saez*

***Sr. Secretario:***

*D. Antonio-José Villar Lozano*

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

**ACUERDOS**

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión de fecha 13 de marzo de 2007.

Por parte de los Sres. Asistentes no se manifiesta objeción alguna a su aprobación, por lo que por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se considera aprobada el citado acta.

## **2º.- CUENTA AL PLENO DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 17/07 a 51/07.

## **3.- DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, MIEMBROS QUE CONSTITUIRAN LAS MESAS ELECTORALES DE ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA CONVOCADAS PARA EL PROXIMO DIA 25 DE MAYO DE 2003.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y considerando que la competencia para la formación de las Mesas Electorales recae en los Ayuntamientos, se propone la celebración de sorteo público para designar, mediante sorteo, al Presidente y vocales de cada una de las Mesas Electorales de este municipio, así como al nombramiento de dos suplentes por cada uno de ellos, para los procesos electorales anteriormente señalados que tendrán lugar el próximo 27 de mayo de 2007.

Desarrollado el oportuno sorteo y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<b>Junta Elect. de Zona</b>	<b>Distrito Censal</b>	<b>Municipio</b>	
ALBACETE	01	Casas de Juan Núñez	

<b>SECCIÓN 001</b>	<b>MESA A</b>		
--------------------	---------------	--	--

### **TITULARES**

Presidente	Vicente Gómez Sánchez	05133676F	Elector nº. 403
1er. Vocal	Mariano Jiménez Jiménez	44387547P	Elector nº. 519
2º. Vocal	Mª. Isabel González Valero	47091386J	Elector nº. 438

### **SUPLENTES**

De Presidente	José Gascón Cutanda	05156868S	Elector nº. 290
De Presidente	Lucia Honrubia Gonzalvez	44384750V	Elector nº. 466

De 1er. Vocal	Juan C. Esparcia Pérez	47060518B	Elector nº. 180
De 1er. Vocal	José L. Gascon Utrera	05196865S	Elector nº. 295
De 2º Vocal	Pedro Cebrian López	44391770E	Elector nº. 88
De 2º Vocal	Andrés Carrasco Pérez	07542901M	Elector nº. 69

<b>Junta Elect. de Zona</b>	<b>Distrito Censal</b>	<b>Municipio</b>	
ALBACETE	01	Casas de Juan Núñez	

<b>SECCIÓN 001</b>	<b>MESA B</b>		
--------------------	---------------	--	--

#### **TITULARES**

Presidente	José María Moyano Gómez	47052026Y	Elector nº. 232
1er. Vocal	Pedro A. Sánchez Valero	05166218G	Elector nº. 417
2º. Vocal	Josefa Moreno Rodríguez	07562479X	Elector nº. 218

#### **SUPLENTES**

De Presidente	Antonio A. Pérez Valero	05170256V	Elector nº. 311
De Presidente	Juan Ramón Moreno Tornero	05166218G	Elector nº. 227
De 1er. Vocal	Juan A. Requena Jiménez	05153530N	Elector nº. 331
De 1er. Vocal	Rafael F. Torro Jiménez	48292573N	Elector nº. 450
De 2º Vocal	Francisco J. Villena Mejías	44399373N	Elector nº. 498

De 2º Vocal	Ricardo F. Moreno Gómez	47061615G	Elector nº. 200
-------------	----------------------------	-----------	-----------------

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.-**

Ante la necesidad de proceder a encauzar adecuadamente el desarrollo urbanístico de la localidad y ante la obligación que pesa sobre los Ayuntamientos de desarrollar los instrumentos adecuados tendentes a garantizar un urbanismo equilibrado y garante de los preceptos legales que le son de debida exigencia, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de la localidad.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-Administrativas particulares, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. de Albacete para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Pleno Municipal.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de la localidad.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-Administrativas particulares, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. de Albacete para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Pleno Municipal.

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICILARES QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMEINTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, DE LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL**

**Primera.-Objeto:**

Es objeto del presente pliego de cláusulas la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal del término de Casas de Juan Núñez, en cuya tramitación se seguirá el procedimiento abierto mediante concurso.

Los trabajos objeto de contratación deberán ejecutarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas y el pliego de condiciones técnicas que se incorpora como anexo I

**Segunda.-Presupuesto:**

El tipo de licitación que se establece para la ejecución del presente contrato de consultoría y asistencia es de 30.000,00 euros, I.V.A. a la baja.

**Tercera.-Crédito:**

Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del Cumplimiento de este contrato.

**Cuarta.-Forma de adjudicación:**

Según dispone el artículo 208,3 del texto refundido de la ley de Contrato de las Administraciones Públicas, se establece como forma de adjudicación el concurso, al ser ésta la forma normal de adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia.

**Quinta.-Garantía provisional:**

Conforme dispone el artículo 35 del T.R.L.C.A.P., los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 600,00 euros, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

**Sexta.-Garantía definitiva:**

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación, que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que esta garantía se constituya mediante aval deberá ajustarse al modelo que se incorpora como anexo al presente pliego.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

**Séptima.-Capacidad para contratar:**

Estarán capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como prohibitivas para contratar con la Administración. En todo caso, la finalidad o actividad de la empresa adjudicataria tendrá relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y deberá disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de contrato.

**Octava.-Clasificación del contratista:**

No se exige clasificación.

Si el contrato se adjudicase a una persona física se requerirá que esté en posesión del título de Arquitecto Superior Licenciado en Derecho o Licenciado en Geografía Urbana y que su actividad profesional tenga relación directa con el objeto del contrato; y de ser persona jurídica se exigirá que, al menos, acredite contar entre el personal a su servicio con alguno de los profesionales relacionados anteriormente con idéntica actividad profesional.

**Novena.-Lugar y plazo de presentación de proposiciones:**

La entrega de proposiciones se realizará en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, en el horario de oficinas, es decir, los martes de 12,00 a 14,00 horas y los jueves de 9,30 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio de licitación en el <Boletín Oficial> de la provincia de Albacete.

Si el último día del plazo de admisión fuese sábado o festivo, el plazo quedará ampliado hasta el lunes inmediato o día hábil siguiente.

**Décima.-Proposiciones:**

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

Sobre A, denominado de documentos, con la siguiente inscripción: <Documentación generales para la redacción del Plan de Ordenación Municipal> y que contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la propuesta. Si se tratase sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, así como certificado de dicho Registro acreditativo, en su caso, que dicha inscripción sigue vigente en esta fecha.

b) Poder, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente bastantado por el Secretario General de la Corporación.

c) Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar con las Administraciones Públicas previstos en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de las Administraciones Públicas.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo cinco días hábiles.

d) Documentación acreditativa, en su caso, de la titulación a que se refiere la cláusula octava del presente pliego.

Sobre B, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y deberá tener la siguiente inscripción:<Proposición económica para optar a la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal>.

En este mismo sobre B se incluirá por los licitadores la documentación justificativa de los criterios de valoración recogidos en la cláusula 12 del presente pliego (documentos acreditativos de su actividad profesional, académica y composición del equipo redactor).

**Decimoprimer.-Apertura de proposiciones y adjudicación:**

Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado quedará demorada hasta el lunes inmediato o día hábil siguiente, constituyéndose la Mesa de contratación constituida por el Alcalde que actuará como Presidente, o persona en quién delegue, dos Concejales que actuarán como vocales, el Arquitecto municipal, que actuará así mismo como vocal, y el Secretario que será el que lo es de la Corporación.

La mesa de contratación procederá a la apertura del sobre A. procediendo en primer lugar a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, y si se observan defecto formales en la misma, podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días para que el proponente lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencia materiales no subsanables se rechazará lo proposición.

A continuación se procederá por la Mesa a la apertura del sobre B, dándose lectura a la proposición económica.

La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajas, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula siguiente, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

La propuesta realizada por la mesa no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

La Mesa de Contratación, antes de formular propuesta de adjudicación, podrá solicitar los informes técnicos que estime oportunos.

#### **Decimosegundo.-Criterios de adjudicación del concurso:**

A los efectos previstos en el artículo 86 de texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del presente concurso son los siguientes:

1. Oferta económica: 30 por 100/30 puntos.

La puntuación en este apartado se distribuirá de la manera: la totalidad de los 30 puntos de este apartado se adjudicarán a la proposición que oferte el menor precio. Al resto de proposiciones se les atribuirá puntos proporcionalmente en función de la baja realizada.

2. Actividad profesional del consultor principal individual realizada en calidad de director de los trabajos: 50 por 100/50 puntos.

Planeamiento general en poblaciones:

- Mayores de 10.000 habitantes: 5 c/u
- Entre 10.000 y 5.000 habitantes: 10 c/u
- Menores a 5.000 habitantes: 10 c/u
- Máximo: 30 puntos

Planeamiento de desarrollo y parcial:

- Mayor a 50 ha: 2 c/u
- Menor a 50 ha: 3 c/u
- máximo: 20 puntos

3. Composición del equipo redactor: 20 por 100/20 puntos.

- Equipo estable en tres o más de sus miembros demostrable: 5 puntos.
- Medios técnicos avanzados como realización de análisis mediante GIS: 5 puntos.
- Diversidad de titulación académica de los componentes del equipo; siempre que esté relacionada con la actividad urbanística: 10 puntos

#### **Decimotercero.-Formalización:**

El adjudicatario queda obligado, dentro del plazo de treinta días, computados desde el siguiente al de notificación de la adjudicación, a la formalización del correspondiente contrato administrativo.

No obstante, el contrato podrá formalizarse en escritura pública a instancias del contratista, con gastos a su cargo.

#### **Decimocuarto.-Ejecución de contrato:**

El contrato deberá ejecutarse con estricta sujeción a las cláusulas de este pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese al contratista la Administración.

El adjudicatario será responsable de los trabajos que realice así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración, o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados que emplee en la ejecución del contrato. En consecuencia. Deberá indemnizar los daños que se causen a terceros, excepto cuando éstos sean producidos por causas imputables a la Administración.

#### **Decimoquinta.-Dirección del contrato:**

La Administración nombrará un equipo técnicos y administrativo, distinto del consultor, que realizará las funciones de dirección técnica de contrato.

Su composición será comunicada al consultor por la Administración en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Son funciones de la dirección técnica:

-Interpretar el pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.

-Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del contrato en cada una de sus fases.

-Dar las órdenes oportunas para lograr los objetos del contrato.

-Proponer las modificaciones que convenga introducir en el contrato.

-Expedir las certificaciones de la labor realizada, según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.

-Formular la liquidación de la labor realizada.

-Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del contrato

#### **Decimosexta.-pliego de prescripciones técnicas:**

Los estudios se realizarán con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas, con el cual se establecerán las de esta clase, y los datos básicos que definan y condicionen el objeto del contrato, y las prescripciones y recomendaciones que, sin tener carácter, sean de cumplimiento obligatorio según el pliego anteriormente citado.

Si durante la elaboración de los trabajos el consultor estimase necesario algún dato no especificado en el pliego de prescripciones técnicas podrá solicitarlo de la Administración, la cual considerará la conveniencia de fijarlo o de exigir la presentación de propuesta justificada, a fin de adoptar la decisión oportuna.

La Administración pondrá a disposición del consultor, cuando éste lo recabe, las prescripciones y recomendaciones que, no siendo de carácter general, sean de obligado cumplimiento por haberse dispuesto así en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **Decimoséptima.-Comienzo de los trabajos:**

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será la del día siguiente a la firma del documento de formalización de contrato.

Los plazos de entrega de los trabajos se contarán a partir de dicha fecha.

#### **Decimooctava.-Medios personales y materiales:**

El consultor está obligado a aportar para la ejecución del contrato el equipo humano y los medios materiales y auxiliares necesarios para su realización en los plazos parciales y total establecidos en el contrato.

El personal que participe en la elaboración del trabajo, así como los técnicos del consultor encargados de la supervisión del trabajo deberá estar en posesión del correspondiente título superior que les capacite para firmar el trabajo realizado.

#### **Decimonovena.-Cumplimiento de los plazos:**

El consultor está obligado a cumplir tanto el plazo total como los plazos parciales establecidos para la ejecución del contrato. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.



En caso de incumplimiento de los plazos de ejecución por causas imputables al consultor se estará a lo dispuesto en el artículo 95 del texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El consultor podrá desarrollar los trabajos con celeridad mayor que la necesaria para la realización del trabajo en el tiempo prefijado en el contrato.

Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada plazo, cualquiera que sea el importe de los ejecutados o de las certificaciones expedidas, una cantidad mayor que la consignada en el periodo de pago correspondiente.

#### **Vigésima.- Cumplimiento del contrato y recepción de los trabajos:**

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

El Ayuntamiento dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los trabajos objeto del presente contrato extenderá en su caso acta de recepción o conformidad con los mismos.

#### **Vigésimo primera.-Entrega de los trabajos:**

Entrega de los trabajos tendrá lugar en los siguientes plazos:

1. Avance de planeamiento y documentación de la información urbanística: Dos meses, contados desde la firma del contrato.

2. Documentación completa del Plan: Cuatro meses, contados desde el final de la incorporación de sugerencias y consultas a las Administraciones afectadas.

3. Documentación necesaria para la aprobación inicial: Un mes, contado desde el final de la información pública, informes de los organismos afectados y dictamen de los municipios colindantes.

4. Documentación necesaria para la aprobación definitiva: Un mes, contando desde la remisión del informe de la Consejería de Obras Públicas.

En todo caso, el plazo total de entrega de los trabajos contratados no podrá superar los diez meses, contados desde la firma del contrato, salvo que existan causas imputables a la Administración que impidan el cumplimiento de este plazo.

#### **Vigésima segunda.- Valoración de los trabajos:**

La valoración de los trabajos efectuados se realizará según el sistema siguiente:

-Documentación correspondiente al avance: 20 por 100 del precio de adjudicación.

-Documentación precisa para el acto de aprobación inicial: 30 por 100 del precio de adjudicación.

-Documentación precisa para el acto de aprobación definitiva: 50 por 100 del precio de adjudicación.

No obstante ello, y en todo caso, estas cantidades serán abonadas al adjudicatario, cuando el Ayuntamiento reciba la subvención correspondiente de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Vigésima tercera.-Modificación:**

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el objeto del contrato, la dirección técnica redactará la oportuna propuesta, integrada por los documentos que justifiquen. Describan y valoren aquella. La aprobación por la Administración requerirá la previa audiencia del consultor y la fiscalización del gasto correspondiente.

Una vez dicha aprobación se produzca, la Administración entregará al consultor copia de los documentos que hayan sido objeto de nueva redacción. Estas copias serán autorizadas con la firma de director.

Ni el consultor ni el director podrán introducir o ejecutar modificación alguna en los trabajos objeto del contrato sin la debida aprobación de aquellas modificaciones y del presupuesto correspondiente.

#### **Vigésimo cuarta.- Precios de los trabajos no previstos en el contrato:**

Cuando las modificaciones supongan la ejecución de trabajos no valorables por aplicación del sistema establecido en el contrato, el importe de los mismos será fijado por la Administración, a la vista

de la propuesta de la dirección técnica y de las observaciones que a ésta formule el consultor en el correspondiente trámite de audiencia.

Los nuevos precios, una vez aprobados por la Administración, se considerarán incorporados a todos los efectos al presupuesto que sirvió de base para el contrato

**Vigésimo quinta.-Suspensión del contrato:**

Siempre que la Administración acuerde una suspensión temporal, parcial o total, o una suspensión definitiva, se deberá levantar la correspondiente acta de suspensión.

Lo dispuesto en la presente cláusula se entiende sin perjuicio de lo establecido en los artículos 214 y 215 del texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones públicas, que regulan las causas de resolución de éste tipo de contratos y efectos.

**Vigésimo sexta.-Liquidación del contrato:**

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso el saldo resultante.

El consultor dispondrá de un plazo de quince días para manifestar por escrito su conformidad o reparos a la liquidación, transcurridos los cuales sin contestación alguna se entenderá que se encuentra conforme con ella.

Formará parte de la liquidación la valoración de los trabajos realmente ejecutados por el consultor, tomando como base las condiciones económicas establecidas en el contrato, y las cantidades cobradas a cuenta por el consultor como consecuencia de las certificaciones extendidas a su favor.

En la liquidación se incluirán también, en su caso, las indemnizaciones a que tenga derecho el consultor por haberse producido demora en el abono de las cantidades que tenía derecho a percibir en fechas anteriores, y se descontarán las penalizaciones que se hubieren aplicado.

**Vigésimo séptimo.-Resolución del contrato:**

Serán causas de resolución del presente contrato de consultoría y asistencia, además de las recogidas con carácter general en los artículos 111 y 214 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la información comprobada del consultor a terceros en materia objeto del contrato. A este respecto, guardará una absoluta reserva de los trabajos que en ejecución del contrato sean desarrollados, sin perjuicio de la publicidad que por imperativo legal o por propia voluntad de la Corporación haya de darse a su contenido.

Esta causa de resolución se considerará a todos los efectos como incumplimiento del contrato por culpa del consultor.

**Vigésima octava.-Gastos:**

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluidos tasas y gravámenes municipales, así como los gastos de publicación del anuncio de este pliego de condiciones en el <Boletín Oficial> de la provincia de Albacete.

**Vigésimo novena.-Impuestos:**

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos de cualquier índole que graven a los diversos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido(IVA) sin que, por tanto, puedan éstos ser repercutidos como partida independiente.

**Trigésima.- Régimen jurídico:**

El presente contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan expresamente sometidas para cuanto no esté previsto en el presente pliego, al texto refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas. Al Reglamento general de Contratación del estado y al texto y al texto refundido de Régimen Local.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos podrán fin a la vía

administrativa, y contra los mismos habrá lugar al correspondiente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente con carácter previo recurso de reposición.

**Trigésimo primero.-Modelo de proposiciones:**

Se ajustará al siguiente modelo:

Don....., domiciliado en.....,con DNI número ....., en nombre (propio o como aporado), conforme con el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan reordenación Municipal, publicado en el <Boletín Oficial> de la provincia de Albacete número....., de fecha ....., por procedimiento abierto mediante concurso, se compromete a realizarlo en la cantidad de.....euros (en letra y número).

(lugar, fecha y firma)

**ANEXO II.-MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)....., con domicilio (a efectos de notificación y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avenida.....,y en su nombre (nombre y apellidos del apoderado)....., con poderes suficientes para obligarse en este acto.

AVALA:

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., CIF....., en virtud de lo dispuesto por ( norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)....., para responder de las obligaciones siguientes (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado).....,ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ante público).....,por importe de (en letra).....euros(en cifras).....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de.....,con sujeción a los términos previstos en la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora del Excmo. Ayuntamiento de.....

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

Nota.-El presente aval deberá venir bastantado o verificada la representación de los firmantes por fedatario público.

Casas de Juan Núñez 23 de abril de 2007.-El Alcalde

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES SITUADAS EN LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ NÚMEROS 1º, 3º, Y 5º Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ .-**

Vista la situación de las actuales viviendas calificadas de patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez y sitas en la Calle Miguel Hernández números uno, tres y cinco de la localidad.

Teniendo en cuenta que los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, al enunciar las competencias municipales, incluye entre ellas obligaciones que suponen una garantía en la prestación de los diferentes servicios de carácter municipal.

Para obtener la agilidad y normalidad en la gestión municipal, esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la enajenación de las viviendas municipales situadas en la Calle Miguel Hernández números 1º, 3º y 5º y propiedad del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-Administrativas particulares, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. de Albacete para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Pleno Municipal.

TERCERO.- Condicionar la citada publicación y sometimiento a información general del presente expediente a la obtención de la correspondiente autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha al exceder el importe total de la enajenación del 25 % de los recursos ordinarios del último ejercicio presupuestario liquidado.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto. Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Saez, Sra. Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, expresa que su Grupo está en contra del presente acuerdo por no estar conformes con proceder a la enajenación de estos bienes patrimoniales. Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que esta solución es la única para poder hacer frente a la delicada situación económica y para futuras inversiones.

Debatido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente promueve votación y celebrada la misma, arroja el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 5 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

VOTOS EN CONTRA: 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, por 5 votos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español frente a 2 en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros del Ayuntamiento Pleno, se adoptan los siguiente acuerdos:

**PRIMERO.-** Convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la enajenación de las viviendas municipales situadas en la Calle Miguel Hernández números 1º, 3º y 5º y propiedad del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas económico-Administrativas particulares, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.P. de Albacete para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Pleno Municipal.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ NÚMEROS 1º, 3º Y 5º Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ (ALBACETE).-**

#### **INDICE:**

I	Objeto del contrato
II	Destino, condiciones y capacidad
HI	Tipo de licitación.
V	Proposiciones y documentación complementaria.
VI	Convocatoria, plazo y presentación de ofertas.
VII	Examen de la documentación y propuesta de adjudicación.
VIII	Forma de pago.
IX	Obligaciones del adjudicatario.
X	Gastos y otorgamiento de escritura pública.
XI	Régimen jurídico.
XII	Causas de resolución.
ANEXO I.	<b>MODELO</b> DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO II.	DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.** Es objeto del contrato la enajenación o venta mediante subasta, por procedimiento abierto, de viviendas que constituyen bienes patrimoniales, ubicados en la calle Miguel Hernández números 1º, 3º, y 5º, con el objeto de que se destinen a uso residencial privado.

La descripción de las viviendas municipales que se enajenan es la siguiente:

#### **VIVIENDA I: C/ MIGUEL HERNÁNDEZ NÚMERO 1**

**DESCRIPCIÓN VIVIENDA:** Está situada en C/ Miguel Hernández número 1. Consta de una planta distribuida en 3 habitaciones, 1 baño, 1 comedor, 1 cocina, 1 despensa, 1 entrada, 1 patio con una parte cubierta y otra descubierta.

**SUPERFICIE:** El solar donde se encuentra la citada vivienda tiene una superficie de 114 m2, estando construidos 93 m2.

**TITULAR:** Le pertenece al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en virtud de la desafectación definitiva del citado bien (Resolución del Sr. Director Provincial de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Albacete de fecha 4 febrero de 1990).

**LINDEROS:** Entrando a la izquierda: Avda. de Albacete; entrando a la derecha: vivienda sita en C/ Miguel Hernández nº. 3; Fondo: locales municipales.

#### **DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:**

Tomó: 903, Libro:37 , Folio:127 , nº Finca: 7/4466

**REFERENCIA. CATASTRAL:** 4891701XJ2249S0001QI

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE:**

CLASIFICACIÓN: Urbano.

CALIFICACIÓN: Residencial.

**VALORACIÓN: 74.820,00 €**

**VIVIENDA II: C/ MIGUEL HERNÁNDEZ NÚMERO 3**

**DESCRIPCIÓN VIVIENDA:** Está situada en C/ Miguel Hernández número 3. Consta de una planta distribuida en 3 habitaciones, 1 baño, 1 comedor, 1 cocina, 1 despensa, 1 entrada, 1 patio con una parte cubierta y otra descubierta.

**SUPERFICIE:** El solar donde se encuentra la citada vivienda tiene una superficie de 115 m2, estando contruidos 82 m2.

**TITULAR:** Le pertenece al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en virtud de la desafectación definitiva del citado bien (Resolución del Sr. Director Provincial de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Albacete de fecha 4 febrero de 1990).

**LINDEROS:** Entrando a la izquierda: vivienda sita en C/ Miguel Hernández nº. 1; entrando a la derecha: vivienda sita en C/ Miguel Hernández nº. 5; Fondo: locales municipales.

**DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:**

Tomó: 903, Libro:37 , folio:127 , nº Finca: 7/4466

**REFERENCIA. CATASTRAL:** 4891711XJ2249S0001KI

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE:**

CLASIFICACIÓN: Urbano.

CALIFICACIÓN: Residencial.

**VALORACIÓN: 67.300,00 €**

**VIVIENDA III: C/ MIGUEL HERNÁNDEZ NÚMERO 5**

**DESCRIPCIÓN VIVIENDA:** Está situada en C/ Miguel Hernández número 5. Consta de una planta distribuida en 3 habitaciones, 1 baño, 1 comedor, 1 cocina, 1 despensa, 1 entrada, 1 patio con una parte cubierta y otra descubierta.

**SUPERFICIE:** El solar donde se encuentra la citada vivienda tiene una superficie de 112 m2, estando contruidos 97 m2.

**TITULAR:** Le pertenece al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en virtud de la desafectación definitiva del citado bien (Resolución del Sr. Director Provincial de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Albacete de fecha 4 febrero de 1990).

**LINDEROS:** Entrando a la izquierda: vivienda sita en C/ Miguel Hernández nº. 3; entrando a la derecha: vivienda sita en C/ Miguel Hernández nº. 7; Fondo: locales del Ayuntamiento.

**DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:**

Tomos: 903, Libro:37 , folio:127 , nº Finca: 7/4466

**REFERENCIA. CATASTRAL:** 4891710XJ2249S0001OI

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE:**

CLASIFICACIÓN: Urbano.

CALIFICACIÓN: Residencial.

**VALORACIÓN: 72.400,00 €**

**II.- DESTINO, CONDICIONES Y CAPACIDAD.**

1).- El destino de cada una de las viviendas objeto de la subasta, de acuerdo con su clasificación y calificación urbanística será el de residencia privada permanente del adquirente y su familia.

2).- Podrán tomar parte en este concurso, por sí o mediante representación, todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable, no estén comprendidos en cualquiera de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la normativa vigente en materia de contratación con las Administraciones Públicas.

A las personas jurídicas extranjeras, les será de aplicación las normas que rigen las inversiones de capital extranjero en España, así como todas aquellas que, sobre esta materia, se encuentren vigentes en el momento de anunciarse el concurso.

**III.- TIPO DE LICITACIÓN.-** Se señala como precio del contrato el valor asignado a la parcela (Cláusula I), más el Impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

**IV.-FIANZAS.**

4.1.- Será requisito ineludible **para** poder acudir a la subasta de la finca haber depositado en la Caja de la Corporación la cantidad de :

PARA LICITAR A LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA I: **1.496,40 €**

PARA LICITAR A LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA II: **1.346,00 €**

PARA LICITAR A LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA III: **1.448,00 €**

Todo ello, en concepto de garantía provisional, pudiendo presentarse la misma en metálico, títulos de la deuda pública o aval bancario.

4.2.- Una vez efectuada la adjudicación definitiva se devolverá la fianza provisional a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios, al adjudicatario le será devuelta dicha fianza al depositar en concepto de fianza definitiva el 4% del precio del contrato, que le será devuelta tras la firma de la Escritura Pública correspondiente.

**V.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-**

**5.1.-** La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

Las proposiciones **para** tomar parte en la subasta se efectuará, de manera independiente, las personas interesadas que deseen tomar parte en ella presentarán sus proposiciones en dos sobres separados, con las letras A y B cerrados, de forma que quede garantizado el secreto de la oferta, se presentará la documentación que a continuación se señala.

5.2.- SOBRE A: Figurará la inscripción "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA **para** tomar parte en la subasta **para** la enajenación de: (*Reseñar la denominación del contrato*), así como el nombre del licitador; dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

a).- Documento nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal.

b).- Escritura de constitución, modificación en su caso de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, o en el correspondiente registro oficial

c).- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

d).- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e).- Declaración jurada del licitador, (se adjunta **modelo** de declaración en el Anexo 2) en que este haga constar bajo su responsabilidad:

- Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar que determina el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones legales vigentes, así como en el pago de sus deudas a la Hacienda **Municipal**.

f) Justificación acreditativa de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

\* Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (Con el Estado, con la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

\* Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Todos los documentos que no sean originales se presentarán debidamente compulsados.

5.3.- SOBRE B: Figurará la inscripción "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMPLEMENTARIA, tomar parte en la subasta **para** la enajenación de: (*Reseñar la denominación del contrato*).', así como el nombre del licitador; dentro de este sobre se figurará la siguiente documentación:

a) Propuesta. (Se adjunta **modelo** en el Anexo I.).

## **VI.- CONVOCATORIA, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-**

6.1.- El concurso se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

6.2.- El plazo **para** la presentación de proposiciones será de veinte días a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el B. O. P. A. En el caso de que el último día del plazo coincidiese en sábado se entenderá aquél prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

6.3.- La presentación de ofertas dentro del plazo señalado se realizará en mano en el Registro General del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

**6.4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.** Concluido el plazo **para** la presentación de proposiciones

7.1.- **Mesa de contratación** estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación **Municipal**, o miembro en quien delegue.



- El Secretario Interventor o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal.
- Un representante de cada uno de los Grupos políticos con representación en el Pleno Municipal.
- Un funcionario de los Servicios Técnicos Municipales, designado por la Alcaldía que actuará como vocal.
- El Técnico de Administración General, que actuará como Secretario de la Mesa de contratación.

**7.2.- Calificación de la documentación general:** Constituida la Mesa, esta calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma en los sobres subtitulados "Documentos Generales", siendo rechazadas aquéllas proposiciones suscritas por personas que no reúnan los requisitos exigidos en la cláusula II y las que no aporten, en debida forma, los documentos señalados en la cláusula V. Se unirán al expediente, sin abrir las ofertas económicas correspondientes a las plicas rechazadas.

Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo máximo de tres días **para** que el licitador subsane el correspondiente error.

**7.3. Apertura de proposiciones:** La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el vigésimo primer día natural a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de que coincida con sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil, procederá a su apertura a las catorce horas, en el Salón de Sesiones, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general, presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres "B", Propuesta económica,

**7.4 Propuesta de la Mesa de adjudicación.** La Mesa propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a la oferta que ajustándose a lo establecido en este Pliego represente mayor ventaja económica **para** el Ayuntamiento.

En el supuesto de que se presentaran dos o más proposiciones iguales y éstas resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

**7.5. Resultado de la subasta.** El resultado de la subasta será notificado a todos los licitadores, requiriendo al adjudicatario, con apercibimiento de pérdida de la garantía constituida **para** que en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación efectúen el ingreso de las cantidades a que se refiere la Cláusula VIII del presente Pliego.

**VIII.-FORMA DE PAGO.-** El que resulte adjudicatario de los bienes objeto de esta licitación, abonará el importe íntegro del remate (Oferta+I.V.A.) dentro del mes siguiente al día en que reciba la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

En caso de incumplimiento de la obligación de realizar el pago señalado en el apartado anterior, no se perfeccionará el contrato de compraventa, sin perjuicio de la retención de la garantía constituida en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios

## **IX.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

9.1. El adjudicatario queda obligado y así deberá quedar reflejado en la escritura pública que se otorgue a lo siguiente:

- a) A destinar la parcela adquirida a residencia permanente del adjudicatario, y en su caso, de su familia.
- b) A ajustarse, en todas las construcciones que se realicen, a las condiciones de utilización y construcción establecidas en las normas urbanísticas que le sean de aplicación.

c) No enajenar en ningún caso el inmueble que adquiere durante el plazo de los quince años siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, a no ser debido a circunstancias de fuerza mayor o necesidad apreciadas en cada caso por este Ayuntamiento, sin cuyo consentimiento y autorización expresa acordada en sesión plenaria no podrá procederse.

d) El Adjudicatario deberá abonar el precio de adjudicación, mediante el correspondiente ingreso, siempre con carácter previo a la formalización del oportuno contrato.

9.2. El Ayuntamiento podrá recuperar las **fincas** adjudicadas con rescisión del contrato suscrito con el adjudicatario, reteniendo un 30% del precio de venta de la parcela en concepto de penalización e indemnización por los daños y perjuicios causados, en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario incumpliese, la obligación de destinar las **fincas** a residencia permanente del adquirente y, en su caso, de su familia, así como cualquiera de los plazos señalados.

## **X. GASTOS Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA.,**

10.1. El adjudicatario viene obligado a pagar los gastos que conlleve la publicidad de la licitación, así como de cuantos otros se ocasionen en relación con este expediente administrativo.

10.2. El interesado queda obligado a otorgar la escritura pública de compraventa en la fecha que señale el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez ante el Sr. Notario de Casas Ibáñez.

10.3. En la escritura pública de compraventa de la parcela adjudicada, se reproducirán cuantas obligaciones establece **para** el adjudicatario el presente Pliego

10.4. Serán por cuenta del comprador todos los gastos notariales y registrales, incluso los de carácter fiscal, obligándose el comprador a entregar al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez primera copia debidamente inscrita.

## **XI.- RÉGIMEN JURÍDICO.-**

1).- El presente contrato tiene carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales Castilla-La Mancha, por el RD 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado que sean de aplicación así como otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de pertinente observancia.

2).- Todas las cuestiones que se deriven de esta contratación se someterán a los Tribunales competentes del domicilio de esta Corporación **Municipal**, renunciando los licitadores a cualquier otro fuero al que pudieran acogerse.

3).- El Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación del presente Pliego. Contra la resolución que dicte en aplicación de la citada facultad procederán los recursos administrativos correspondientes.

**XII.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** Serán causas de resolución, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones establecidas en esta subasta, así como aquellas establecidas en la legislación vigente.

Como paso previo a la resolución del contrato el que incumpliere será requerido **para** que subsane los incumplimientos en que hubiesen incurrido, señalándosele un plazo **para** ello.

En Casas de Juan Núñez a 12 de abril de 2007.EL ALCALDE,

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D..... vecino  
de..... , con domicilio en la Calle..... , con  
N.I.P..... , Teléfonos n °..... en nombre  
propio (o en representación de.....  
según poder que acompaña), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Albacete relativo a  
la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto para la enajenación de tres viviendas  
municipales destinadas a uso de residencia permanente:

#### **FINCAS SITUADAS EN C( MIGUEL HERNÁNDEZ NÚMEROS 1, 3 Y 5**

, declara expresamente conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la  
subasta, ACEPTANDO TODAS Y CADA UNA DE DICHAS CLAUSULAS, comprometiéndome a  
abonar por la vivienda sita en C/ Miguel Hernández número ..... (el que interese) objeto de  
enajenación la cantidad de (En cifra y el letra).....  
..... euros más I.V.A., y con el compromiso de cumplir todas y cada una  
de las condiciones del citado Pliego.

En \_\_\_\_\_, a ..... de ..... de 2.00

Fdo.:.....

## ANEXO II

### DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE.

D..... mayor de edad, con  
domicilio en..... Calle  
....., N.I.F.....  
en representación de.....  
..... enterado de la convocatoria de subasta **para**  
enajenar las:

**FINCAS** SITUADAS EN .....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) Que no me hallo incurso en las prohibiciones de contratar recogidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como de mis deudas a la Hacienda **Municipal**.

En ....., a..... de ..... de 2.00....

Fdo.:.....

TERCERO.- Condicionar la citada publicación y sometimiento a información general del presente expediente a la obtención de la correspondiente autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha al exceder el importe total de la enajenación del 25 % de los recursos ordinarios del último ejercicio presupuestario liquidado.

### **6º.- ACORDANDO LA ENAJENACIÓN DE TRAMO DE TERRENO CALIFICADO COMO BIEN PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ A PROPIETARIO COLINDANTE.-**

En Pleno Municipal de fecha 13/03/2007, se procedió a la aprobación de inicio de expediente administrativo tendente a la desafectación de tramo de camino vecinal

denominado "de las Ruinas de Juan Gil Navazo" sito en Polígono 8 entre las parcelas 18 y 20 de éste Término Municipal.

Sometido el expediente a información pública, el mismo ha estado expuesto por periodo de un mes desde el día 30/03/2007 al día 30/04/2007 según Edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P.A nº: 38 de fecha 30/03/2007. Durante el plazo de exposición no se han formulado reclamaciones.

A la vista de todo ello, el citado bien consistente en porción de terreno de 225 m2, queda desafectado como Bien de Dominio Público adscrito a Camino Público, para su calificación como Bien Patrimonial.

Ante la escasa utilidad del citado Bien, y vistos los informes técnicos de campo que acreditan que por el citado tramo se vienen produciendo con frecuencia intentos de entradas irregulares al Campo de Maniobras de Chinchilla y resultando garantizado la existencia de otros accesos legítimos al citado Campo de Maniobras.

Resultando que el citado tramo de terreno discurre exclusivamente entre las parcelas 00020 y 00018 del Polígono 8, y propiedad de D. Pedro del Rey Carrión, con DNI nº.: 05117262S, y resultando este el vecino colindante principalmente afectado e interesado, se propone del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar la enajenación del Bien Patrimonial descrito como tramo de terreno de 225 m2 propiedad municipal y sito entre las parcelas 00018 y 00020 del Polígono 8 a D. Pedro del Rey Carrión, con DNI nº.: 05117262S y por un precio 291,60 €según valoración practicada por los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Acordar que todos los gastos derivados de la posible escritura de la compraventa descrita y de Registro de Propiedad sean de cuenta del adquirente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo y notificar el mismo al interesado.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto. Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Saez, Sra. Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, solicita de la Secretaría Municipal haga constar en acta un escrito que aporta en este momento y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"El Grupo municipal del Partido Popular se muestra totalmente en contra de vender el camino vecinal denominado "De las Ruinas de Juan Gil Navazo", al propietario de las fincas colindantes.*

*Pedimos al Sr. Alcalde que reconsidere este asunto, porque en un futuro podría ocasionar problemas, como por ejemplo, si se prendiera fuego en esta zona, ¿por donde pasarían los camiones de bomberos?, nuestra opinión es que, cuanto más caminos haya más fácil y rápido podrían hacer su trabajo, ya que en estos casos sabemos que el tiempo es primordial. Nos parece totalmente un regalo el precio por el que se le adjudica. No entendemos el interés que tiene el equipo de Gobierno en vender este camino, a no ser que lo único que pretenda sea beneficiar a este vecino, debería*

*pensar en actuar así con los demás ciudadanos de este municipio, puesto que no se trata a todos por igual.*

*Creemos que si a este vecino al que prácticamente se le regala este camino vecinal se le crea alguna molestia, hay otras soluciones, como vallar su propiedad.*

*Fdo.: El Grupo Popular."*

En este punto del debate interviene el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que este asunto ya se trató en el anterior Pleno. Se trata de un camino que no conduce a ninguna parte y desemboca en una valla sin salida. Lo único que ocasiona son perjuicios al vecino colindante. Para un eventual acceso urgente hay otras vías suficientes y adecuadas.

Debatido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente promueve votación y celebrada la misma, arroja el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 5 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

VOTOS EN CONTRA: 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, por 5 votos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español frente a 2 en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros del Ayuntamiento Pleno, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar la enajenación del Bien Patrimonial descrito como tramo de terreno de 225 m<sup>2</sup> propiedad municipal y sito entre las parcelas 00018 y 00020 del Polígono 8 a D. Pedro del Rey Carrión, con DNI n.º.: 05117262S y por un precio 291,60 € según valoración practicada por los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Acordar que todos los gastos derivados de la posible escritura de la compraventa descrita y de Registro de Propiedad sean de cuenta del adquirente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo y notificar el mismo al interesado.

#### **7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2007.-**

Con fecha 8/02/2007 fueron aprobadas por la Excm. Diputación de Albacete, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2007 las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y SANEAMIENTO (POS) con un presupuesto de , €y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación: 45.000,00 €

Aportación del Ayuntamiento: 5.000,00 €

A la vista de lo expuesto se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007 con la siguiente obra y financiación:

Obras: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y SANEAMIENTO (POS)

Presupuesto: 50.000,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 45.000,00 €
- Aportación del Ayuntamiento: 5.000,00 €

SEGUNDO: Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación de Albacete,

TERCERO: Acordar la obligación del pago de las cantidades que correspondan al Ayuntamiento por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones del Ayuntamiento.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007 con la siguiente obra y financiación:

Obras: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y SANEAMIENTO (POS)

Presupuesto: 50.000,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 45.000,00 €
- Aportación del Ayuntamiento: 5.000,00 €

SEGUNDO: Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación de Albacete,

TERCERO: Acordar la obligación del pago de las cantidades que correspondan al Ayuntamiento por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones del Ayuntamiento.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN PLENO MUNICIPAL DE FECHA 13/03/2007, ACORDANDO INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE D. SANTOS IBÁÑEZ GASCÓN POR DAÑOS PRODUCIDOS EN SU PARCELA COMO CONSECUENCIA DE DESAGÜE MUNICIPAL QUE DISCURRE POR FINCA DE SU PROPIEDAD.-**

En Pleno Municipal de fecha 13/03/2007, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar una indemnización económica a favor de D. Santos Ibáñez Gascón para la campaña de siembra 2006/2007 por importe de 134,40 € y en concepto de mitigar los daños sufridos en su finca y cultivo por los daños que produce el desagüe municipal que discurre sobre su parcela.

Con fecha 16/04/2007, por parte de D. Santos Ibáñez Gascón (reg. De entrada nº. 314) se solicita la revisión del citado acuerdo y solicita que la compensación económica se eleve a 200€ por temporada/año o en todo caso se perite de nuevo los daños causados, y que le sea abonada la diferencia por daños sufridos también en la campaña 2005/2006.

A la vista de los antecedentes expuestos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios acordados en concepto de indemnización económica a favor de D. Santos Ibáñez Gascón, acordando un aumento de la indemnización inicialmente acordado en 50 € por temporada/año.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo y notificar el mismo al interesado.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios acordados en concepto de indemnización económica a favor de D. Santos Ibáñez Gascón, acordando un aumento de la indemnización inicialmente acordado en 50 € por temporada/año.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo y notificar el mismo al interesado.

### **9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2005.-**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 27 de octubre de 2006 los estados, cuentas anuales, anexos y justificantes que integran la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sometido el oportuno expediente a información pública en B.O.P.A. nº. 37 de 17/11/2006, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.



Considerando que la Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección 2ª del capítulo 3º del título 6º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y título 4º de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por la Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.005, con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2005**

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS .....	822.177,67
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	853.710,12
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2).....	- 31.532,45
5.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
6.- GASTOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA .....	
8.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6+7).....	<u>- 31.532,45</u>

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

1.- (+) DEUDA PENDIENTE DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO .....	63.992,99
2.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO .....	303.462,15
<b>DIFERENCIA .....</b>	<b>239.469,16</b>
3.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN TESORERÍA EN FIN DEL EJERCICIO .....	-108.497,15
4.- REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN FINALISTA. ....	
5.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2+3-4) .....	-347.966,31
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)/(4+5).....	-347.966,31

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobado por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Debatido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente promueve votación y celebrada la misma, arroja el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 5 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

VOTOS EN CONTRA: 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, por 5 votos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español frente a 2 en contra de los Sres. Concejales del Grupo

Municipal del Partido Popular, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros del Ayuntamiento Pleno, se adoptan los siguiente acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.005, con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2005**

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS .....	822.177,67
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	853.710,12
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2).....	- 31.532,45
5.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
6.- GASTOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA .....	
8.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6+7).....	<u>- 31.532,45</u>

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

1.- (+) DEUDA PENDIENTE DE COBRO	
EN FIN DE EJERCICIO .....	63.992,99
2.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	
EN FIN DE EJERCICIO .....	303.462,15
<b>DIFERENCIA .....</b>	<b>239.469,16</b>
3.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN TESORERÍA EN	
FIN DEL EJERCICIO .....	-108.497,15
4.- REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS	
CON FINANCIACIÓN FINALISTA. ....	
5.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS	
GENERALES (1-2+3-4) .....	-347.966,31
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)/(4+5).....	-347.966,31

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobado por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

**10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ FRENTE A ACREEDORES TERCEROS POR OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS AL AYUNTAMIENTO EN EJERCICIOS ANTERIORES.-**

Considerando los antecedentes obrantes en dependencias municipales así como las averiguaciones practicadas al efecto, y entendiendo que las obras, bienes y servicios han sido adecuadamente prestados a favor del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan frente a terceros acreedores municipales por las obras, bienes y servicios que se detallan:

**EJERCICIO 2004**

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>	<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>	
1	20/01/04	Cospa Libermarc win Enero/Diciembre 2004	2302969	395,54	
3	2/06/04	Fulgencio López Moyano	Arreglo piscina municipal	3	4.280,00
5	1/07/04	Telecom.clm	Cuota mes junio	20040941	39,9
7	1/08/04	Telecom.clm	Cuota mes julio	20041130	39,99
9,1	30/09/04	Agrifercan S.L	vigas, tubos y ferralla	511	4,000,38
10	31/10/04	Atisae	Inspeccion ascensor	45597	138,9
12	8/11/04	Victoriano López Villena	Adoquín para obra ermita	12	1.960,00
13	19/11/04	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Contenedores	04/134	2.143,68
14	20/11/04	AME	Material electrico	158	599,2
<b>TOTAL</b>				<b>13.597,59</b>	

**EJERCICIO 2005**

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>		<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>
1	1/01/05	Telecom.clm	Instalacion internet	TCLM05-1080	1.200,00
4	31/01/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	250148	232,58
5	15/02/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	250250	411,34
7	3/03/05	Telecom.clm	Cuota mes febrero	20050130	40
10	31/03/05	SEMPRE	Cuota	48	2.030,00
11	1/04/05	ThyssenKrupp Elevadores	Mantenimiento ascensor	5397096	434,03
12	8/04/05	Telecom.clm	Cuota mes marzo	20050238	40
13	12/04/05	Editorial Planeta	Libros	6207268/1	997
14	12/04/05	Editorial Planeta	Libros	6207268/2	1.075,00
15	18/04/05	Valverde (Sistemas de control)	Registrador de control	2D/1228	1.189,00
16	16/05/05	Espectáculos Sáez, S.L.U.	Revista el 16-5-05	62/05	3.480,00
17	26/05/05	Almacenes Bigotes, S.L.	Material obra	55	1.311,75
18	9/06/05	Julian Fresneda Pérez	Material limpieza	R/1939	846,56
19	13/06/05	Telecom.clm	Cuota mes mayo	20050443	40
20	22/06/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Máquina barredora	05/094	353,9
21	7/07/05	Comercial Cofesa	Material oficina	A05-04843	164,11
22	7/07/05	Telecom.clm	Cuota mes junio	20050549	40

23	20/07/05	Cristóbal Gómez Hernández	Trabajos de yeso en centro social polivalente	21	1.919,79
24	26/07/05	Pinturas Julian Tarancón Carrión	Pintado guardería	37	1.392,00
25	29/07/05	Antonio Molina Girón	Trabajos de escayola	60	4.765,62
26	30/07/05	Aridos y Transportes FECA, S.L.	Zahorra artificial y arena	2005-14	2.305,50
27	30/07/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/63	439,14
28	31/07/05	Sejal	Material eléctrico	5001	511,48
29	31/07/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/152	823,69
30	5/08/05	Almacenes Bigotes, S.L.	Material obra	83	3.205,66
31	6/08/05	Espectáculos Sáez, S.L.U.	Actuación trio BBC el 6 de agosto	100/05	1.044,00
32	6/08/05	Espectáculos Sáez, S.L.U.	Disco movil y gogos el 5 de agosto	99/05	1.670,40
33	8/08/05	Telecom.clm	Cuota mes julio	20050684	40
34	9/08/05	Construmat Logar XXI, S.L.	Material obra	418	5.849,15
35	23/08/05	Los Melgos, C.B.	Material obra	32/2005	668,16
36	25/08/05	Laureano Gómez	Colocación de azulejos y piso	4	3.960,00
37	31/08/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/183	274,56

38	1/09/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material electrico y trabajos	98	964,33
39	2/09/05	Manuel Flores González	Material obra y trabajos	498	1738,27
40	20/09/05	EDP editores	Libros	439187	1.445,00
41	23/09/05	Telecom.clm	Cuota mes agosto	20050782	40
42	30/09/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Llenado contenedores punto limpio	05/222	440,8
43	30/09/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/220	137,28
44	30/09/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico y trabajos	117	2.337,01
45	30/09/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material electrico y trabajos	118	499,91
46	1/10/05	ThyssenKrupp Elevadores	Mantenimiento ascensor	5498769	434,03
47	2/10/05	Laureano Gómez	Colocación de azulejos y piso	5	2.263,76
48	3/10/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material electrico y trabajos	115	1.539,19
49	5/10/05	Gases La estrella, S.L.	Centro Social Polivalente	#####	578,38
50	11/10/05	Gráficas Impresión	Carnet socio ludoteca	F0268/05	81,2
51	13/10/05	Suministros Gómez, S.L.	Material obra	3354	192,34
52	17/10/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material educativo y limpieza	404	43,07

53	17/10/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material educativo	403	31,57
54	20/10/05	ThyssenKrupp Elevadores	Parte nº 2260003187 2787443 y nº 2306443		91,52
55	21/10/05	Telecom.clm	Cuota mes septiembre	20050889	40
56	25/10/05	Carpintería Alcahut	Centro Social Polivalente	314	6.746,56
57	27/10/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material educativo	405	20,28
58	31/10/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	252141	685,56
59	31/10/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Recogida residuos punto limpio	05/258	452,4
60	31/10/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/255	137,28
61	3/11/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	131	158,99
62	4/11/05	Hijos de Samuel Salvador (Marmoles y Granitos)	Centro Social Polivalente	4696	1.211,72
63	8/11/05	Educlas Material didáctico y escolar	Material escolar	05/397	744,97
64	8/11/05	Librería Herso	Libros	15605	50,11
65	8/11/05	Casas de Juan Núñez Informática, S.L.L.	Material oficina	78	50,26
66	11/11/05	Telecom.clm	Cuota mes octubre	20051005	40

67	15/11/05	Suministros Gómez, S.L.	Material obra	3794	154,27
68	21/11/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	135	354,03
69	22/11/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	140	14.676,73
70	23/11/05	Antonio Molina Girón	Centro Social Polivalente (Trabajos escayola)	100	1.098,91
71	28/11/05	ThyssenKrupp Elevadores	Parte nº 2260003277 2863414		40,67
72	29/11/05	Medina y Valero, S.L.	Gasoleo 05/A0001503 calefaccion		1.347,01
73	30/11/05	Bar Dados	Tribunas y suplementos	224	32
74	30/11/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/279	274,56
75	1/12/05	Librería Herso	Libros	14084	447,49
76	2/12/05	Agustín Rugino López	Mantenimiento calefaccion colegio	656	174,58
77	6/12/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material limpieza y papelería	417	49,57
78	6/12/05	Font-Jake 2000, S.L	Material fontanería y trabajos	500163	595,29
79	10/12/05	Librería Herso	Libros	14081	488,07
80	12/12/05	Telecom.clm	Internet	20051131	40
81	15/12/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	252436	348,87
82	15/12/05	Dayer, C.B.	Cd's música	14-may	324,8



84	20/12/05	Albaseñal, S.L.	Señalización vial	508	1.364,72
85	21/12/05	Gráficas Goyza, S.L.	Calendarios	5001203	833,99
86	22/12/05	DTI (Departamento Técnico Informático)	Material oficina	503917	171,91
87	24/12/05	Dayer, C.B.	Cd's música	16-may	334,01
88	27/12/05	Raquel Rodríguez Jara	Material limpieza	1358	380,48
89	27/12/05	Dayer, C.B.	Cd's música	17-may	200,12
90	28/12/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/163	861,85
91	30/12/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/167	567,22
92	30/12/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/170	288,97
93	30/12/05	Neumáticos del Rey, S.L.	Lavado	B487	5,8
93.1	30/12/05	Construcciones Juan López Villena	Trabajos realizados en calle Alb. 0047	200500054	12.794,29
93.2	30/12/05	Construcciones Juan López Villena	Trabajos realizados en calle Alb. 0048	200500055	24.351,59
94	31/12/05	Bar Dados	Tribunas y suplementos	226	33,5
95	31/12/05	ALC Producciones	Actuacion orquesta Sol y Mar	28	3.000,00
96	31/12/05	Distribuciones Peanjul, S.L.	Bebidas para verano infantil	1252	42,03

97	31/12/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	148	959,85
98	31/12/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	147	387,63
99	31/12/05	Panadería Salmerón, S.L.	Panecillos	41	150
100	31/12/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/319	137,28
101	13/10/05	Construmat Logar XXI s.l	Construcción de muelle de carga	444	14.000,04

**TOTAL 2005: 145.985,99€**

## EJERCICIO 2006

EJERCICIO 2006 (ANTES ABRIL 06)

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	------------------------------	------------	--------------

8/01/06	María Procopia, María Isabel y Juan Facundo	Equipamiento gimnasio		11.400,00
30/01/06	Cosital	Suscripcion revista estudios locales	2006/0159	190,00
31/03/06	FOMA (Fomento del Medio Ambiente, S.L)	Transporte vertedero	06/062	222,58
12/04/06	Wanadoo	Periodo del 01/0/2006 al 31/03/2006	4-AF06-804535	7,82
17/04/06	Juan Ramón Moreno Tornero	Material limpieza	444	59,66
30/10/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	163	15.616,96
24/03/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	42	763,05
10/04/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	47	874,59
10/04/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	54	333,34
10/04/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	49	445,71
02/05/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	64	383,87
02/05/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	58	4.256,97

**TOTAL** .....**34.354,55 €**

## EJERCICIO 2006 ABRIL

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>	<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>
1	1/04/06	ThyssenKrupp Elevadores	5654170	451,81
2	1/04/06	Font-Jake 2000, S.L.	60042	717,88
3	10/04/06	Palazón Montajes Eléctricos	16	536,52
5.1	19/04/06	Gráficas Impresión	14	71,92
10	28/04/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601227	162,92
			<b>TOTAL ABRIL 06</b>	<b>1.941,05</b>

## EJERCICIO 2006 MAYO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
16	3/05/06	Bielsa, S.L.	561	3.359,36
18	7/05/06	Adoración Dávia	500022	46,01
19	8/05/06	Asociación Cultural Grupo Tradición	2/2006	450,00
20	9/05/06	Casas de Juan Núñez Informática, S.L.L.	21	75,95
21	9/05/06	Valero y Mejías, S.L.	2006000159D	205,57
22	10/05/06	Manuel Flores González	572	840,88
22.1	11/05/06	Correos y Telégrafos	590825	161,41
23	12/05/06	Café-Bar Cuatro Caminos	22	405,00
24	12/05/06	Herón - José Salas Gil		378,00
25	12/05/06	Bar Dados	28	209,50
26	12/05/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601339	296,01
27	14/05/06	Espectáculos Sáez, S.L.U.	0029/06	3.828,00
28	14/05/06	Panadería Salmerón, S.L.	9	126,00
29	15/05/06	Pirotecnia Valenciana	026/06	2.320,00
31	15/05/06	Sistelcor Comunicaciones	FCC60426	128,00
31.1	15/05/06	José Mínguez		350,00
32	16/05/06	Sound Line	A 4851	467,18
33	18/05/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601399	87,00
34	19/05/06	Suministros Gómez, S.L.	1819	167,85
34.1	20/05/06	Bar-Restaurante La Herradura		1.563,00
35	21/05/06	Panadería Salmerón, S.L.	10	135,00
36	21/05/06	Palazón Montajes Eléctricos	19	3.662,06
38	28/05/06	Suministros Gómez, S.L.	1549	27,22
39	28/05/06	Ali y sus teclados	47	1.798,00
40	29/05/06	Bohemia de Festejos	08/06	696,00
43	31/05/06	Foma	06/114	222,58
44	31/05/06	Publicaciones de Albacete S.A.	P06/2956	412,96
<b>TOTAL MAYO 06</b>				<b>22.418,54</b>

## EJERCICIO 2006 JUNIO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
45	1/06/06	La Herradura de Albacete S.L.	69	230,12
47	5/06/06	Fotografía Video Segovia	826	1.308,48
48	6/06/06	Valero y Mejías, S.L.	2006000416D	56,18
49	6/06/06	Montajes Eléctricos Antonio Peñarrubia S.L.	292	2.111,20
50	8/06/06	Suministros Gómez, S.L.	2085	269,81
51	9/06/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601573	52,20
52	11/06/06	Juan Ramón Moreno Tornero	452	402,64
53	15/06/06	Pumuky Garden S.L.	7329	429,77
55	16/06/06	Casas de Juan Núñez Informática, S.L.L.	29	114,26

56	20/06/06	ALC producciones	01/1048	3.480,00
57	20/06/06	ALC producciones	01/1049	1.392,00
59	21/06/06	Farmacia Lda. Celia García Jiménez	16	31,63
60	21/06/06	Farmacia Lda. Celia García Jiménez	17	11,50
61	21/06/06	Farmacia Lda. Celia García Jiménez	18	10,40
61.1	21/06/06	Construcciones Legidos López, S.L.	4	119,83
62	23/06/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601705	19,64
62.1	23/06/06	Suministros Gómez, S.L.	2349	211,50
63	28/06/06	Viajes Almantour S.A	001G061032	280,00
63.1	28/06/06	Farmacia Lda. Celia García Jiménez	19	25,13
65	29/06/06	Cerytrans S.L.	25-T	872,90
65.1	30/06/06	Foma (Fomento del Medio Ambiente)	06/146	222,58
66	30/06/06	Carnicería Bautista	42	50,16
66.1	30/06/06	Bar Dados	32	37,80
67	30/06/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601777	180,53
68	30/06/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601778	99,53
<b>TOTAL JUNIO 06</b>				<b>12.019,79</b>

EJERCICIO 2006 JULIO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	------------------------------	------------	--------------

68.1	5/07/06	Julio Fernández (Material contra incendios)	06/277	466,98
69	7/07/06	Paco Pintor	2	522,00
70	14/07/06	Picazo y Sahuquillo, S.L.	39687/01	4,20
71	14/07/06	Castillo Almacén de Papelería	ALB/2932	45,47
72	20/07/06	Fernando Gómez Soler <small>Cristalería, Carpintería Metálica y Cerrajería</small>	12	8.411,16
73	20/07/06	Bielsa, S.L.	610	25,52
78	14/07/06	Suministros Gómez, S.L.	2645	9,51
79	1/07/06	ThyssenKrupp Elevadores	5744839	451,81
80	26/07/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601967	70,99
81	27/07/06	Oscar Rey Arévalo	1	505,00

**TOTAL JULIO 06**

**10.512,64**

EJERCICIO 2006 AGOSTO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	------------------------------	------------	--------------

83	27/05/06	Diego García Requena	270	404,00
84	31/07/06	Bar Dados	35	61,00
85	21/07/06	Suministros Gómez, S.L.	2781	1.188,15
88	31/07/06	Publicaciones de Albacete S.A.	P06/4246	89,09
89	1/08/06	Pumuky Garden S.L.	7511	418,06
94	31/07/06	Diego García Requena	271	30,00

95	9/08/06	Diego García Requena	273	80,00
96	30/07/06	Foma (Fomento del Medio Ambiente)	06/173	333,87
97	3/08/06	Diego García Requena	272	15,00
98	31/07/06	Suministros Gómez, S.L.	2966	2,20
99	16/08/06	Suministros Gómez, S.L.	3120	189,54
100	20/08/06	Juan Ramón Moreno Tornero	459	80,21
101	20/08/06	Juan Ramón Moreno Tornero	460	89,28
104	30/06/06	La Herradura de Albacete S.L.	96	153,63
105	22/08/06	La Herradura de Albacete S.L.	120	1.018,48
106	22/08/06	La Herradura de Albacete S.L.	121	438,06
107		Panadería - Bollería Platanito, S.L.	849	6,25

**TOTAL AGOSTO 06**

**4.596,82**

**EJERCICIO 2006 SEPTIEMBRE**

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>	<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>
----------------	--------------------	--------------------------------------	-------------------	----------------------

110	28/08/06	Ibañez del Rey, S.C.	J0137	333,00
112	11/07/06	Juan Albiar Legidos (Taller de Electromecánica)	443	56,84
113	8/08/06	Viento Norte	27	1.914,00
114	4/09/06	Bar Dados	38	54,40
115	25/08/06	Neumaticos del Rey (Pedro del Rey Carrion)	b334	310,96
116	1/09/06	Suministros Gómez, S.L.	3319	150,03
117	11/09/06	Distribuciones Químicas Gómez	F06/1936	229,33
118	9/09/06	Juan Ramón Moreno Tornero	463	211,80
119	22/09/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	202337	117,62
121	30/08/06	Foma	06/212	222,58
124	21/09/06	Construmat Logar XXI, S.L.	574	11.247,36
125	16/10/96	Construmat Logar XXI, S.L.	576	1.041,10
126	28/09/06	Gregorio Contreras (Piscina Municipal)		538,50

**TOTAL SEPTIEMBRE 06**

**16.427,52**

**EJERCICIO 2006 OCTUBRE**

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>	<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>
----------------	--------------------	--------------------------------------	-------------------	----------------------

127	25/09/06	Neumaticos del Rey (Pedro del Rey Carrion)	B382	67,28
131	29/09/06	La Herradura de Albacete S.L.	144	25,23
132	29/09/06	La Herradura de Albacete S.L.	145	294,06
133	5/10/06	Cemat	20062138	1.992,88
135	30/09/06	Publicaciones de Albacete S.A.	P06/5450	89,09
136	28/09/06	Suministros Gómez, S.L.	3686	7,48
137	13/10/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	602555	49,76

138	15/05/06	Comida San Isidro (Herón - Sofia)		6.000,00
139	1/10/06	ThyssenKrupp Elevadores	5834748	451,81
140	may-06	Floristería Yedra		385,00
141	2/10/06	Floristería Yedra		50,00
143	30/09/06	Atisae	48582	149,96
144	2/10/06	Suministros Gómez, S.L.	3769	80,75
145	20/10/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	602642	30,80
147	30/09/06	Foma	06/242	333,87
148	21/10/06	Compañía de Teatro Nerea	29	300,00
<b>TOTAL OCTUBRE 06</b>				<b>10.307,97</b>



## EJERCICIO 2006 NOVIEMBRE

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
149	2/11/06	Bar Dados	45	33,50
151	10/10/06	Tecalsa	06/511	27,89
		Foma (Fomento del Medio		
152	31/10/06	Ambiente)	06/268	222,58
		Manolo Simon (Lapidas,		
153	31/10/06	Marmoles, Fosas)	346	200,00
154	6/11/06	Tecalsa	06/560	17,84
155	6/11/06	Popular (Material Didactico)	22108	63,25
		La Herradura de Albacete		
158	6/11/06	S.L.	168	531,76
159	18/10/06	Suministros Gómez, S.L.	3985	7,54
160	30/10/06	Francisco Arteaga Cerdan		450,00
			FP0614	
161	7/11/06	El Pueblo de Albacete	52	106,72
			FP0614	
162	7/11/06	El Pueblo de Albacete	53	106,72
163	13/11/06	Suministros Gómez, S.L.	4350	120,96
<b>TOTAL NOVIEMBRE 06</b>				<b>1.888,76</b>

## EJERCICIO 2006 DICIEMBRE

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
		DTI (Departamento Técnico		
164	24/11/06	Informático)	602981	90,48
		DTI (Departamento Técnico		
166	30/11/06	Informático)	603048	125,48
		Neumaticos del Rey (Pedro		
167	30/11/06	del Rey Carrion)	B481	25,52
169	9/08/06	Basi Gómez Pérez		41,02
170	30/11/06	Ibañez del Rey, S.C.	J0212	289,11
		La Herradura de Albacete		
172	24/11/06	S.L.	172	102,49
173	29/11/06	Suministros Gómez, S.L.	4570	85,21
<b>TOTAL DICIEMBRE 06</b>				<b>759,31</b>

**TOTAL 2006: 108.369,42 €**

**TOTAL DEUDA ACUMULADA EJERCICIOS 04/05/06: 276.256,88 €**

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto. Según expresa, se han producido a nivel oficial promesas de ingresos económicos a favor del Ayuntamiento en virtud del Campo de Maniobras que ocupa parte del término

municipal. Con fecha 16/04/2007, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda expresando que existe partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para acometer esta indemnización cumpliendo una serie de requisitos formales que se comunicarán en su debido momento. En este momento se trata de reconocer formalmente las deudas existentes con terceros acreedores por obras y servicios prestados al Ayuntamiento al objeto de garantizar que en un futuro puedan, desde el Ayuntamiento hacerse frente a los debidos pagos. Asimismo solicita la modificación de la propuesta de reconocimiento inicialmente planteada en el sentido de incluir determinadas facturas no incluidas en principio.

Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Saez, Sra. Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, expresa no lograr entender como existen facturas pendientes de pago por obras y servicios que fueron objeto de subvención en su día. Por parte de su Grupo Municipal manifiesta que está de acuerdo en pagar a todo el mundo que haya prestado efectivamente obra o servicio al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:  
**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan frente a terceros acreedores municipales por las obras, bienes y servicios que se detallan:

**EJERCICIO 2004**

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €	
1	20/01/04	Cospa Libermarc win Enero/Diciembre 2004	2302969	395,54	
3	2/06/04	Fulgencio López Moyano	Arreglo piscina municipal	3	4.280,00
5	1/07/04	Telecom.clm	Cuota mes junio	20040941	39,9
7	1/08/04	Telecom.clm	Cuota mes julio	20041130	39,99
9,1	30/09/04	Agrifercan S.L	vigas, tubos y ferralla	511	4,000,38
10	31/10/04	Atisae	Inspeccion ascensor	45597	138,9
12	8/11/04	Victoriano López Villena	Adoquín para obra ermita	12	1.960,00
13	19/11/04	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Contenedores	04/134	2.143,68
14	20/11/04	AME	Material electrico	158	599,2

TOTAL 13.597,59

**EJERCICIO 2005**

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto		Núm. Fact.	Importe €
1	1/01/05	Telecom.clm	Instalacion internet	TCLM05-1080	1.200,00
4	31/01/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	250148	232,58
5	15/02/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	250250	411,34
7	3/03/05	Telecom.clm	Cuota mes febrero	20050130	40
10	31/03/05	SEMPRE	Cuota	48	2.030,00
11	1/04/05	ThyssenKrupp Elevadores	Mantenimiento ascensor	5397096	434,03
12	8/04/05	Telecom.clm	Cuota mes marzo	20050238	40
13	12/04/05	Editorial Planeta	Libros	6207268/1	997
14	12/04/05	Editorial Planeta	Libros	6207268/2	1.075,00
15	18/04/05	Valverde (Sistemas de control)	Registrador de control	2D/1228	1.189,00
16	16/05/05	Espectáculos Sáez, S.L.U.	Revista el 16-5-05	62/05	3.480,00
17	26/05/05	Almacenes Bigotes, S.L.	Material obra	55	1.311,75
18	9/06/05	Julian Fresneda Pérez	Material limpieza	R/1939	846,56
19	13/06/05	Telecom.clm	Cuota mes mayo	20050443	40
20	22/06/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Máquina barredora	05/094	353,9
21	7/07/05	Comercial Cofesa	Material oficina	A05-04843	164,11
22	7/07/05	Telecom.clm	Cuota mes junio	20050549	40

23	20/07/05	Cristóbal Gómez y Hernández	Trabajos de yeso en centro social polivalente	21	1.919,79
24	26/07/05	Pinturas Julian Tarancón Carrión	Pintado guardería	37	1.392,00
25	29/07/05	Antonio Molina Girón	Trabajos de escayola	60	4.765,62
26	30/07/05	Aridos y Transportes FECA, S.L.	Zahorra artificial y arena	2005-14	2.305,50
27	30/07/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/63	439,14
28	31/07/05	Sejal	Material eléctrico	5001	511,48
29	31/07/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/152	823,69
30	5/08/05	Almacenes Bigotes, S.L.	Material obra	83	3.205,66
31	6/08/05	Espectáculos Sáez, S.L.U.	Actuación trio BBC el 6 de agosto	100/05	1.044,00
32	6/08/05	Espectáculos Sáez, S.L.U.	Disco movil y gogos el 5 de agosto	99/05	1.670,40
33	8/08/05	Telecom.clm	Cuota mes julio	20050684	40
34	9/08/05	Construmat Logar XXI, S.L.	Material obra	418	5.849,15
35	23/08/05	Los Melgos, C.B.	Material obra	32/2005	668,16
36	25/08/05	Laureano Gómez	Colocación de azulejos y piso	4	3.960,00
37	31/08/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/183	274,56

38	1/09/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material electrico y trabajos	98	964,33
39	2/09/05	Manuel Flores González	Material obra y trabajos	498	1.708,27
40	20/09/05	EDP editores	Libros	439187	1.445,00
41	23/09/05	Telecom.clm	Cuota mes agosto	20050782	40
42	30/09/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Llenado contenedores punto limpio	05/222	440,8
43	30/09/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/220	137,28
44	30/09/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico y trabajos	117	2.337,01
45	30/09/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material electrico y trabajos	118	499,91
46	1/10/05	ThyssenKrupp Elevadores	Mantenimiento ascensor	5498769	434,03
47	2/10/05	Laureano Gómez	Colocación de azulejos y piso	5	2.263,76
48	3/10/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material electrico y trabajos	115	1.539,19
49	5/10/05	Gases La estrella, S.L.	Centro Social Polivalente	#####	578,38
50	11/10/05	Gráficas Impresión	Carnet socio ludoteca	F0268/05	81,2
51	13/10/05	Suministros Gómez, S.L.	Material obra	3354	192,34
52	17/10/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material educativo y limpieza	404	43,07

53	17/10/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material educativo	403	31,57
54	20/10/05	ThyssenKrupp Elevadores	Parte nº 2260003187 2787443 y nº 2306443		91,52
55	21/10/05	Telecom.clm	Cuota mes septiembre	20050889	40
56	25/10/05	Carpintería Alcahut	Centro Social Polivalente	314	6.746,56
57	27/10/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material educativo	405	20,28
58	31/10/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	252141	685,56
59	31/10/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Recogida residuos punto limpio	05/258	452,4
60	31/10/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/255	137,28
61	3/11/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	131	158,99
62	4/11/05	Hijos de Samuel Salvador (Marmoles y Granitos)	Centro Social Polivalente	4696	1.211,72
63	8/11/05	Educlas Material didáctico y escolar	Material escolar	05/397	744,97
64	8/11/05	Librería Herso	Libros	15605	50,11
65	8/11/05	Casas de Juan Núñez Informática, S.L.L.	Material oficina	78	50,26
66	11/11/05	Telecom.clm	Cuota mes octubre	20051005	40

67	15/11/05	Suministros Gómez, S.L.	Material obra	3794	154,27
68	21/11/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	135	354,03
69	22/11/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	140	14.676,73
70	23/11/05	Antonio Molina Girón	Centro Social Polivalente (Trabajos escayola)	100	1.098,91
71	28/11/05	ThyssenKrupp Elevadores	Parte nº 2260003277 2863414		40,67
72	29/11/05	Medina y Valero, S.L.	Gasoleo 05/A0001503 calefaccion		1.347,01
73	30/11/05	Bar Dados	Tribunas y suplementos	224	32
74	30/11/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/279	274,56
75	1/12/05	Librería Herso	Libros	14084	447,49
76	2/12/05	Agustín Ruginó López	Mantenimiento calefaccion colegio	656	174,58
77	6/12/05	Juan Ramón Moreno Tornero	Material limpieza y papelería	417	49,57
78	6/12/05	Font-Jake 2000, S.L	Material fontanería y trabajos	500163	595,29
79	10/12/05	Librería Herso	Libros	14081	488,07
80	12/12/05	Telecom.clm	Internet	20051131	40
81	15/12/05	Alguero Hnos, S.L.	Hormigón	252436	348,87
82	15/12/05	Daye, C.B.	Cd's música	14-may	324,8

84	20/12/05	Albaseñal, S.L.	Señalización vial	508	1.364,72
85	21/12/05	Gráficas Goyza, S.L.	Calendarios	5001203	833,99
86	22/12/05	DTI (Departamento Técnico Informático)	Material oficina	503917	171,91
87	24/12/05	Dayer, C.B.	Cd's música	16-may	334,01
88	27/12/05	Raquel Rodríguez Jara	Material limpieza	1358	380,48
89	27/12/05	Dayer, C.B.	Cd's música	17-may	200,12
90	28/12/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/163	861,85
91	30/12/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/167	567,22
92	30/12/05	Socomedia (Gloria T. Teruel del Valle)	Dvd	A/170	288,97
93	30/12/05	Neumáticos del Rey, S.L.	Lavado	B487	5,8
93.1	30/12/05	Construcciones Juan López Villena	Trabajos realizados en calle Alb. 0047	200500054	12.794,29
93.2	30/12/05	Construcciones Juan López Villena	Trabajos realizados en calle Alb. 0048	200500055	24.351,59
94	31/12/05	Bar Dados	Tribunas y suplementos	226	33,5
95	31/12/05	ALC Producciones	Actuacion orquesta Sol y Mar	28	3.000,00
96	31/12/05	Distribuciones Peanjul, S.L.	Bebidas para verano infantil	1252	42,03



97	31/12/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	148	959,85
98	31/12/05	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	147	387,63
99	31/12/05	Panadería Salmerón, S.L.	Panecillos	41	150
100	31/12/05	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Transporte vertedero	05/319	137,28
101	13/10/05	Construmat Logar XXI s.l	Construcción de muelle de carga	444	14.000,04
				<b>TOTAL</b>	<b>145.985,9</b>
				<b>2005</b>	<b>9€</b>

## EJERCICIO 2006

### EJERCICIO 2006 (ANTES ABRIL 06)

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	---------------------------	------------	-----------

8/01/06	María Procopia, María Isabel y Juan Facundo	Equipamiento gimnasio		11.400,00
30/01/06	Cosital	Suscripcion revista estudios locales	2006/0159	190,00
31/03/06	FOMA (Fomento del Medio Ambiente, S.L)	Transporte vertedero	06/062	222,58
12/04/06	Wanadoo	Periodo del 01/0/2006 al 31/03/2006	4-AF06-804535	7,82
17/04/06	Juan Ramón Moreno Tornero	Material limpieza	444	59,66
30/10/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	163	15.616,96
24/03/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	42	763,05
10/04/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	47	874,59
10/04/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	54	333,34
10/04/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	49	445,71
02/05/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	64	383,87
02/05/06	La Herradura de Albacete, S.L.	Material eléctrico	58	4.256,97

### TOTAL

.....  
 .....**34.354,55** €

EJERCICIO 2006 ABRIL

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
1	1/04/06	ThyssenKrupp Elevadores	5654170	451,81
2	1/04/06	Font-Jake 2000, S.L.	60042	717,88
3	10/04/06	Palazón Montajes Eléctricos	16	536,52
5.1	19/04/06	Gráficas Impresión	14	71,92
10	28/04/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601227	162,92
<b>TOTAL ABRIL 06</b>				<b>1.941,05</b>

EJERCICIO 2006 MAYO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
16	3/05/06	Bielsa, S.L.	561	3.359,36
18	7/05/06	Adoración Dávia	500022	46,01
19	8/05/06	Asociación Cultural Grupo Tradición	2/2006	450,00
20	9/05/06	Casas de Juan Núñez Informática, S.L.L.	21	75,95
21	9/05/06	Valero y Mejías, S.L.	2006000159D	205,57
22	10/05/06	Manuel Flores González	572	840,88
22.1	11/05/06	Correos y Telégrafos	590825	161,41
23	12/05/06	Café-Bar Cuatro Caminos	22	405,00
24	12/05/06	Herón - José Salas Gil		378,00
25	12/05/06	Bar Dados	28	209,50
26	12/05/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601339	296,01
27	14/05/06	Espectáculos Sáez, S.L.U.	0029/06	3.828,00
28	14/05/06	Panadería Salmerón, S.L.	9	126,00
29	15/05/06	Pirotecnia Valenciana	026/06	2.320,00
31	15/05/06	Sistelcor Comunicaciones	FCC60426	128,00
31.1	15/05/06	José Mínguez		350,00
32	16/05/06	Sound Line	A 4851	467,18
33	18/05/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	601399	87,00
34	19/05/06	Suministros Gómez, S.L.	1819	167,85
34.1	20/05/06	Bar-Restaurante La Herradura		1.563,00
35	21/05/06	Panadería Salmerón, S.L.	10	135,00
36	21/05/06	Palazón Montajes Eléctricos	19	3.662,06
38	28/05/06	Suministros Gómez, S.L.	1549	27,22
39	28/05/06	Ali y sus teclados	47	1.798,00
40	29/05/06	Bohemia de Festejos	08/06	696,00
43	31/05/06	Foma	06/114	222,58
44	31/05/06	Publicaciones de Albacete S.A.	P06/2956	412,96
<b>TOTAL MAYO 06</b>				<b>22.418,54</b>

EJERCICIO 2006 JUNIO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero	Núm. Fact.	Importe
---------	-------------	---------	------------	---------

		acreedor/concepto		€
--	--	-------------------	--	---

		La Herradura de Albacete		
45	1/06/06	S.L.	69	230,12
47	5/06/06	Fotografía Video Segovia	826	1.308,48
			2006000	
48	6/06/06	Valero y Mejías, S.L.	416D	56,18
		Montajes Eléctricos Antonio		
49	6/06/06	Peñarrubia S.L.	292	2.111,20
50	8/06/06	Suministros Gómez, S.L.	2085	269,81
		DTI (Departamento Técnico		
51	9/06/06	Informático)	601573	52,20
52	11/06/06	Juan Ramón Moreno Tornero	452	402,64
53	15/06/06	Pumuky Garden S.L.	7329	429,77
		Casas de Juan Núñez		
55	16/06/06	Informática, S.L.L.	29	114,26
56	20/06/06	ALC producciones	01/1048	3.480,00
57	20/06/06	ALC producciones	01/1049	1.392,00
		Farmacia Lda. Celia García		
59	21/06/06	Jiménez	16	31,63
		Farmacia Lda. Celia García		
60	21/06/06	Jiménez	17	11,50
		Farmacia Lda. Celia García		
61	21/06/06	Jiménez	18	10,40
		Construcciones Legidos		
61.1	21/06/06	López, S.L.	4	119,83
		DTI (Departamento Técnico		
62	23/06/06	Informático)	601705	19,64
62.1	23/06/06	Suministros Gómez, S.L.	2349	211,50
			001G061	
63	28/06/06	Viajes Almantour S.A	032	280,00
		Farmacia Lda. Celia García		
63.1	28/06/06	Jiménez	19	25,13
65	29/06/06	Cerytrans S.L.	25-T	872,90
		Foma (Fomento del Medio		
65.1	30/06/06	Ambiente)	06/146	222,58
66	30/06/06	Carnicería Bautista	42	50,16
66.1	30/06/06	Bar Dados	32	37,80
		DTI (Departamento Técnico		
67	30/06/06	Informático)	601777	180,53
		DTI (Departamento Técnico		
68	30/06/06	Informático)	601778	99,53
				<b>12.019,7</b>
		<b>TOTAL JUNIO 06</b>		<b>9</b>

EJERCICIO 2006 JULIO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	------------------------------	------------	--------------

68.1	5/07/06	Julio Fernández (Material contra incendios)	06/277	466,98
69	7/07/06	Paco Pintor	2	522,00
	14/07/0		39687/0	
70	6	Picazo y Sahuquillo, S.L.	1	4,20
	14/07/0		ALB/29	
71	6	Castillo Almacén de Papelería	32	45,47
	20/07/0			8.411,1
72	6	Fernando Gómez Soler <small>Cristalería, Carpintería Metálica y Cerrajería</small>	12	6
	20/07/0			
73	6	Bielsa, S.L.	610	25,52
	14/07/0			
78	6	Suministros Gómez, S.L.	2645	9,51
			574483	
79	1/07/06	ThyssenKrupp Elevadores	9	451,81
	26/07/0	DTI (Departamento Técnico)		
80	6	Informático)	601967	70,99
	27/07/0			
81	6	Oscar Rey Arévalo	1	505,00
<b>TOTAL JULIO 06</b>				<b>10.512,64</b>

EJERCICIO 2006 AGOSTO

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	---------------------------	------------	-----------

83	27/05/06	Diego García Requena	270	404,00
84	31/07/06	Bar Dados	35	61,00
85	21/07/06	Suministros Gómez, S.L.	2781	1.188,15
		Publicaciones de Albacete		
88	31/07/06	S.A.	P06/4246	89,09
89	1/08/06	Pumuky Garden S.L.	7511	418,06
94	31/07/06	Diego García Requena	271	30,00
95	9/08/06	Diego García Requena	273	80,00
		Foma (Fomento del Medio		
96	30/07/06	Ambiente)	06/173	333,87
97	3/08/06	Diego García Requena	272	15,00
98	31/07/06	Suministros Gómez, S.L.	2966	2,20
99	16/08/06	Suministros Gómez, S.L.	3120	189,54
		Juan Ramón Moreno		
100	20/08/06	Tornero	459	80,21
		Juan Ramón Moreno		
101	20/08/06	Tornero	460	89,28
		La Herradura de Albacete		
104	30/06/06	S.L.	96	153,63
		La Herradura de Albacete		
105	22/08/06	S.L.	120	1.018,48
		La Herradura de Albacete		
106	22/08/06	S.L.	121	438,06

107	Panadería - Bollería Platanito, S.L.	849	6,25
-----	-----------------------------------------	-----	------

**TOTAL AGOSTO 06 4.596,82**

EJERCICIO 2006 SEPTIEMBRE

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	------------------------------	------------	--------------

110	28/08/0 6	Ibañez del Rey, S.C.	J0137	333,00
112	11/07/0 6	Juan Albiar Legidos (Taller de Electromecánica)	443	56,84 1.914,0
113	8/08/06	Viento Norte	27	0
114	4/09/06	Bar Dados	38	54,40
115	25/08/0 6	Neumaticos del Rey (Pedro del Rey Carrion)	b334	310,96
116	1/09/06	Suministros Gómez, S.L.	3319	150,03
117	11/09/0 6	Distribuciones Químicas Gómez	F06/193 6	229,33
118	9/09/06	Juan Ramón Moreno Tornero	463	211,80
119	22/09/0 6	DTI (Departamento Técnico Informático)	202337	117,62
121	30/08/0 6	Foma	06/212	222,58
124	21/09/0 6	Construmat Logar XXI, S.L.	574	11.247, 36
125	16/10/9 6	Construmat Logar XXI, S.L.	576	1.041,1 0
126	28/09/0 6	Gregorio Contreras (Piscina Municipal)		538,50

**TOTAL SEPTIEMBRE 06 16.427,52**

EJERCICIO 2006 OCTUBRE

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €
---------	-------------	------------------------------	------------	--------------

127	25/09/06	Neumaticos del Rey (Pedro del Rey Carrion)	B382	67,28
131	29/09/06	La Herradura de Albacete S.L.	144	25,23
132	29/09/06	La Herradura de Albacete S.L.	145	294,06
133	5/10/06	Cemat	20062138	1.992,88
135	30/09/06	Publicaciones de Albacete S.A.	P06/5450	89,09
136	28/09/06	Suministros Gómez, S.L.	3686	7,48
137	13/10/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	602555	49,76
138	15/05/06	Comida San Isidro (Herón - Sofia)		6.000,00

139	1/10/06	ThyssenKrupp Elevadores	5834748	451,81
140	may-06	Floristería Yedra		385,00
141	2/10/06	Floristería Yedra		50,00
143	30/09/06	Atisae	48582	149,96
144	2/10/06	Suministros Gómez, S.L.	3769	80,75
145	20/10/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	602642	30,80
147	30/09/06	Foma	06/242	333,87
148	21/10/06	Compañía de Teatro Nerea	29	300,00

**TOTAL OCTUBRE 06**

**10.307,97**

**EJERCICIO 2006 NOVIEMBRE**

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>	<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>
----------------	--------------------	--------------------------------------	-------------------	----------------------

149	2/11/06	Bar Dados	45	33,50
151	10/10/06	Tecalsa	06/511	27,89
152	31/10/06	Foma (Fomento del Medio Ambiente)	06/268	222,58
153	31/10/06	Manolo Simon (Lapidas, Marmoles, Fosas)	346	200,00
154	6/11/06	Tecalsa	06/560	17,84
155	6/11/06	Popular (Material Didactico)	22108	63,25
158	6/11/06	La Herradura de Albacete S.L.	168	531,76
159	18/10/06	Suministros Gómez, S.L.	3985	7,54
160	30/10/06	Francisco Arteaga Cerdan		450,00
161	7/11/06	El Pueblo de Albacete	FP0614 52	106,72
162	7/11/06	El Pueblo de Albacete	FP0614 53	106,72
163	13/11/06	Suministros Gómez, S.L.	4350	120,96

**TOTAL NOVIEMBRE 06**

**1.888,76**

**EJERCICIO 2006 DICIEMBRE**

<b>Nº reg.</b>	<b>Fecha fact.</b>	<b>Tercero acreedor/concepto</b>	<b>Núm. Fact.</b>	<b>Importe €</b>
----------------	--------------------	--------------------------------------	-------------------	----------------------

164	24/11/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	602981	90,48
166	30/11/06	DTI (Departamento Técnico Informático)	603048	125,48
167	30/11/06	Neumaticos del Rey (Pedro del Rey Carrion)	B481	25,52
169	9/08/06	Basi Gómez Pérez		41,02
170	30/11/06	Ibañez del Rey, S.C.	J0212	289,11
172	24/11/06	La Herradura de Albacete S.L.	172	102,49
173	29/11/06	Suministros Gómez, S.L.	4570	85,21

TOTAL DICIEMBRE 06

759,31

TOTAL 2006: 108.369,42 €

TOTAL DEUDA ACUMULADA EJERCICIOS 04/05/06: 276.256,88 €

**11º.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR Dº. SALVADOR GRAU LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE VODAFONE ESPAÑA S.A., SOLICITANDO LEGALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE HACHERO 142 (SENDA DE LA CARRASQUILLA DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de Dª. Gema Proaño Garces solicitando licencia municipal para la legalización de la actividad de estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en calle hachero 142 (senda de la carrasquilla de la localidad

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades SI existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**12º.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR Dª. GEMA PROAÑO GARCES, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO CON SALA DE ORDEÑO CON**

**EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 506, PARCELA 343 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D<sup>o</sup>. Gema Proaño Garces solicitando licencia municipal para la instalación de explotación de ganado caprino con sala de ordeño con emplazamiento en polígono 506, parcela 343 de la localidad

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**13º.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN DAVIA LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE "S.A.T. EL CADILLAR", SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE NAVE DESTINADA A ALMACENAJE DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS AGRARIOS CON EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 4, PARCELA 4 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D<sup>o</sup>. Juan Davia López en repr. De S.A.T. El Cadillar solicitando licencia municipal para la instalación de nave destinada a almacenaje de maquinaria y productos agrarios con emplazamiento en polígono 4, parcela 4 de la localidad.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades SI existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**14º.- EMISIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN A LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. PEDRO LUIS PÉREZ APARICIO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "HIJOS DE FLORENTINO PÉREZ, S.L.", SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE BODEGA DE USO AGRÍCOLA-INDUSTRIAL CON EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 504, PARCELAS 20220 Y 30220 DE LA LOCALIDAD.-**

Teniendo en cuenta el expediente que se tramita a instancia de D Pedro Luis Pérez Aparicio en nombre y representación de "hijos de Florentino Pérez, s.l.", solicitando licencia municipal para la instalación de bodega de uso agrícola-industrial con emplazamiento en polígono 504, parcelas 20220 y 30220 de la localidad

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Pleno Municipal, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN REGISTRO DE INTERESES Y MODELOS DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS A LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-**

El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, señala que todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán dos declaraciones de intereses en los modelos aprobados por los Plenos respectivos.

Por lo tanto, y como dichas declaraciones deben llevarse a cabo antes de la toma de posesión de los miembros de las Corporaciones Locales, es necesario que el actual Ayuntamiento apruebe los correspondientes modelos de declaración, proponiéndose los dos modelos que se presentan al Pleno.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Constituir un Registro de Intereses para cada una de las declaraciones que se formulan.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente modelo de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los miembros de las Corporaciones Locales:

*Documento num.1.*

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ (ALBACETE)**

**REGISTRO DE INTERESES.**

**CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES**

**APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE FECHA \_\_\_\_\_**

*Datos del declarante:*

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**D.N.I.** \_\_\_\_\_ **VECINO DE** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_

La presente declaración se efectúa con motivo de:

\_\_\_Toma de posesión.

\_\_\_Cese del cargo.

\_\_\_Modificaciones de las circunstancias de hecho.

El abajo firmante hace, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, y bajo su exclusiva responsabilidad las siguientes:

**DECLARACIONES:**

**1º.- CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:**

**2º.-SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE Ó PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.**

2...1.-Actividades, ocupaciones, trabajo ó fuentes de ingresos.

2.2.-Ámbito.

2.7.-Empleo, ó Cargo que ostenta.

2.4.-Nombre ó razón social de la entidad.

En.....a.....de.....de 2007.

EL DECLARANTE.

ANTE MÍ.  
EL SECRETARIO.

Fdo:.....

Documento num.2.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ (ALBACETE)

REGISTRO DE INTERESES.

BIENES PATRIMONIALES.

APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE  
FECHA\_\_\_\_\_

Datos del declarante:

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ VECINO DE \_\_\_\_\_

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN  
EL MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

La presente declaración se efectúa con motivo de:

\_\_\_ Toma de posesión.

\_\_\_ Cese del cargo.

\_\_\_ Modificaciones de las circunstancias de hecho.

*El abajo firmante hace, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, y bajo su exclusiva responsabilidad las siguientes:*

**DECLARA:**

**A) BIENES INMUEBLES:**

**1.-URBANOS:**

**1.1.-Identificación/descripción:**

**1.2.-Inscripción registral:**

**1.3.-Fecha adquisición:**

*2.- RÚSTICOS:*

*2.1.-Identificación/descripción:*

*2.2.-Inscripción registral:*

*2.3.-Fecha adquisición:*

*B) BIENES MUEBLES:*

*1.- VEHÍCULOS/MAQUINARIA:*

*1.1. Identificación/descripción:*

*1.2.Fecha de adquisición:*

*2.- MUEBLES ARTÍSTICOS Ó DE VALOR RELEVANTE:*

*2.1. Identificación/descripción:*

*2.2.Fecha de adquisición:*

*C) VALORES MOBILIARIOS:*

*1.1. Identificación/descripción:*

*1.2.Situación:*

*1.7.Fecha de adquisición:*

*D) OTROS BIENES PATRIMONIALES:*

*1.1. Identificación/descripción:*

*1.2.Fecha de adquisición:*

*En.....a.....de.....de 2007.*

*EL DECLARANTE.*

*ANTE MÍ.  
EL SECRETARIO.*

*Fdo:.....*

*Fdo:.....*

TERCERO.- Establecer la obligatoriedad de presentar las citadas declaraciones a los Sres/as. Concejales entrantes, durante los 15 días siguientes a su toma de posesión y para los Sres/as. Concejales salientes con 15 días de antelación a su fecha de cese definitivo.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día dos de mayo de dos mil siete, de lo que como Secretario, doy fe.

municipal. Con fecha 16/04/2007, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda expresando que existe partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para acometer esta indemnización cumpliendo una serie de requisitos formales que se comunicarán en su debido momento. En este momento se trata de reconocer formalmente las deudas existentes con terceros acreedores por obras y servicios prestados al Ayuntamiento al objeto de garantizar que en un futuro puedan, desde el Ayuntamiento hacerse frente a los debidos pagos. Asimismo solicita la modificación de la propuesta de reconocimiento inicialmente planteada en el sentido de incluir determinadas facturas no incluidas en principio.

Concedida la palabra a D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Saez, Sra. Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, expresa no lograr entender como existen facturas pendientes de pago por obras y servicios que fueron objeto de subvención en su día. Por parte de su Grupo Municipal manifiesta que está de acuerdo en pagar a todo el mundo que haya prestado efectivamente obra o servicio al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan frente a terceros acreedores municipales por las obras, bienes y servicios que se detallan:

**EJERCICIO 2004**

Nº reg.	Fecha fact.	Tercero acreedor/concepto	Núm. Fact.	Importe €	
1	20/01/04	Cospa Libermarc win Enero/Diciembre 2004	2302969	395,54	
3	2/06/04	Fulgencio López Moyano	Arreglo piscina municipal	3	4.280,00
5	1/07/04	Telecom.clm	Cuota mes junio	20040941	39,9
7	1/08/04	Telecom.clm	Cuota mes julio	20041130	39,99
9,1	30/09/04	Agrifercan S.L	vigas, tubos y ferralla	511	4,000,38
10	31/10/04	Atisae	Inspeccion ascensor	45597	138,9
12	8/11/04	Victoriano López Villena	Adoquín para obra ermita	12	1.960,00
13	19/11/04	FOMA (Fomento del Medio Ambiente)	Contenedores	04/134	2.143,68

14	20/11/04	AME	Material electrico	158	599,2
----	----------	-----	-----------------------	-----	-------